ORDENANZA N° 783/2024

VISTO: Que el señor Claudio Rubén Anino, D.N.I. N° 27.054.571, ha solicitado que se le adjudique en venta un inmueble de veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, y mil doscientos cincuenta metros cuadrados de superficie, identificado como Lote C6 de la Manzana 4 de esta localidad, a los fines de la ampliación de su empresa metalúrgica.

Que los inmuebles D5 y C6 de la Manzana 4, que se ubican sobre calle Av. Independencia, entre calle Las Heras y Caseros se encuentran afectados al Dominio Público Municipal con destino actual a plaza pública.

Y CONSIDERANDO: que es necesario disponer la desafectación de dos inmuebles afectados al Dominio Público Municipal con destino actual a plaza pública, y la venta de uno de ellos al señor Claudio Rubén Anino.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE CHARRAS
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: DESAFECTANSE del Dominio Público Municipal, para su incorporación al Dominio Privado Municipal, los inmuebles que se designan como Lotes D5 y C6 de la Manzana 4, que se ubican sobre calle Av. Independencia, entre calle Las Heras y Caseros, de esta Localidad.

ARTÍCULO 2º: DESAFÉCTANSE los inmuebles descriptos en el artículo anterior del destino de plaza pública al que se encuentran reservados hasta el día de la fecha.

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un contrato de compraventa con el señor Claudio Rubén Anino, D.N.I. N° 27.054.571, a los

fines de transferirle el inmueble que se designa como Lote C6 de la Manzana 4, de veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, y mil doscientos cincuenta metros cuadrados de superficie.

ARTÍCULO 4º: FÍJASE el precio único y total de venta del inmueble mencionado en el artículo anterior en Pesos Diez Millones ($10.000.000,00), a pagar mediante la entrega -en devolución- del inmueble que se designa como Lote 9 de la Manzana 1 de la Zona Sur, de doce metros y medio de frente por cincuenta metros de fondo que le fuera adjudicado al señor Claudio Rubén Anino como pago de los trabajos realizados para la ejecución la obra de armado y montado del SUM "*Salón de Usos Múltiples*", que aún no ha sido transferido a su nombre, más la suma de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000,00), en dinero en efectivo.

ARTÍCULO 5º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, luego de confeccionado el Plano de Mensura para Desafectación del Dominio Público, si correspondiese.

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Dra. VIRGINIA R. DOBLA
Secretaria H.C.D
Charras (Cba.)

Sr. MARCELO N. MIGLIORE
Concejal
Presidente H.C.D
Charras (Cba)